

# Tribunal dividido en el caso Carlos Amieva: un juez consideró que la calificación legal fue “totalmente inapropiada”

14 diciembre, 2023



El juez Diego Lusverti fue el único integrante del tribunal que votó en contra del juicio abreviado que condenó a Matías Sicre (24) por la pelea callejera donde fue ultimado el reconocido entrenador de voley.

El asesinato de Carlos Amieva (52), en una pelea callejera tuvo su desenlace judicial la semana pasada. **Matías Javier Sicre (24)** fue condenado por el crimen en Tunuyán pero recibió una pena menor, de 4 años de cárcel, gracias que realizó un pacto con la Fiscalía y los abogados de la víctima. Pese a que la sentencia ya fue dictada, uno de los jueces se mostró

disconforme con el fallo y aseguró que “minimizó” el grave hecho ocurrido en el Valle de Uco hace casi dos años.

El 1 de diciembre pasado, la investigación se resolvió en un juicio abreviado. El acuerdo entre los acusadores y los defensores fue que Sicre admitió su autoría en el hecho de sangre pero sea condenado por la calificación legal que proponían los abogados del asesino: homicidio preterintencional. De esta forma, se evitó realizar un juicio convencional y **la defensa logró que su cliente zafe de una posible condena a entre 8 y 25 años de cárcel por homicidio simple**, tal como sostenía la fiscalía durante toda la etapa de investigación.

Además del fiscal, los abogados querellantes y los defensores, **el pacto fue homologado por un tribunal compuesto por tres jueces que fueron, en definitiva, quienes dictaron la sentencia a 4 años de prisión**. Sin embargo se ventilaron los fundamentos del fallo y trascendió que **uno de los magistrados, Diego Lusverti, estuvo en desacuerdo con el juicio abreviado y votó en disidencia**.

El juez consideró que **la calificación legal fue “totalmente inapropiada”** y que era **“necesario hacer un juicio para obtener una comprensión más completa de los hechos”**. **“El actuar violento y la brutal agresión no deberían ser minimizados”**, opinó en su voto.

El magistrado dejó entrever que no está de acuerdo con la teoría del homicidio preterintencional, es decir, que Matías Sicre le propinó un mero golpe de puño a Carlos Amieva que lógicamente no debería haberle causado la muerte, pero se cayó y se fracturó la base del cráneo. En ese sentido destacó que **el agresor se subió a la cúpula de su camioneta y saltó para golpear al entrenador de voley, teniendo en cuenta además que quienes conocían al asesino aseguraron que tiene mucha fuerza y “pega como una mula”**. **“Un golpe de su parte posee la capacidad de conllevar un riesgo sumamente elevado de dejar**

**incapacitada a una persona",** dijo el juez Lusverti.

De todas formas, como los otros dos jueces -Rafael Escot y Mauro Perassi- votaron a favor del juicio abreviado es que la opinión de Diego Lusverti quedó en forma minoritaria y el fallo condenatorio terminó prosperando.

[Caso Carlos Amieva: cuatro años de prisión efectiva para Matías Sicre y dos años en suspenso para Diego Sicre](#)

## **Pelea callejera y crimen en Tunuyán**

En la noche del sábado 15 de enero de 2022, cerca de las 23, **Carlos Amieva iba junto a su pareja en su auto por calle Hipólito Yrigoyen, a dos cuadras de la calle principal de Tunuyán,** donde tuvo una pelea verbal con al menos dos hombres que circulaban en una camioneta detrás de él.

Lo que originó el enojo fue que Amieva estaba siendo encandilado por las luces del vehículo mayor. Sin embargo, la situación no se limitó al cruce verbal ya que los hombres se adelantaron y encerraron al también periodista deportivo. **Los protagonistas se bajaron de sus rodados y se trenzaron en una pelea donde Carlos Amieva terminó inconsciente en el suelo.**

**El entrenador sufrió fuertes lesiones en su cabeza** que provocaron una severa inflamación de su cerebro. Primero fue internado en el hospital Scaravelli, pero por la complejidad de su cuadro lo derivaron al Hospital El Carmen, en Godoy Cruz, donde fue operado, pero finalmente murió en la madrugada del jueves 20.

*Fuente: DiarioUno*